



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 79/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/12/2021 15:18:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00073035 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 1/2021 (cfr. Art. 28 inc. 3 Ley 2095), para la adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido mediante Nota DSGM N° 45/2021 la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitó la adquisición referida, brindando al efecto las características de los bienes, los planos de ubicación de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que dicha área fundamentó la adquisición requerida en cumplir con los requerimientos realizados por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales “...en cuanto a reacondicionar el espacio para que las instalaciones de la sede Chacabuco reúna los requerimientos estructurales para su funcionamiento y por la Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional, ante la necesidad de espacio para fiscalías en sede este, ubicadas en Beruti 3345...”, así como en requerimientos recibidos por usuarios de dependencias de este Ministerio.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2433/2021, informando haber efectuado la previsión presupuestaria con cargo al ejercicio 2022.

Que los bienes objeto del presente requerimiento, fueron considerados oportunamente en el procedimiento efectuado mediante la Licitación Pública N° 15/2021, la cual resultó desierta y fracasada en dichos renglones, conforme lo dispuesto mediante la Disposición OAF N° 62/2021.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Contratación Directa N° 1/2021, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente adquisición, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 08/100 (\$8.036.952,08) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 877/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 01/2021, tendiente a lograr adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos la presente, con un presupuesto oficial pesos ocho millones treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 08/100 (\$ 8.036.952,08) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos, el formulario original para cotizar y la constancia de visita que como anexos III a V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) oferentes, conforme a lo previsto en el

artículo 28, inciso a.2, del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/15.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos del presente procedimiento serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpficiudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 6 de enero del 2021, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el día 29 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°.- Fijar el día 5 de enero de 2021 a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de la muestra requerida en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DISPOSICIÓN OAF N° 79/2021



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 79/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

OI: Oficina de Infraestructura.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa (Artículo 28 inciso 3 de la Ley 2095).

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos ocho millones treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 08/100 (\$ 8.036.952,08) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Adquisición de puestos de trabajo y guardados conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente:

Subrenglón 1.1: “ESCRITORIO 1,20m CON PATAS METÁLICAS”

Cantidad requerida: 19.

Subrenglón 1.2: “ESCRITORIO 1,60m CON PATAS METÁLICAS”

Cantidad requerida: 12.

Subrenglón 1.3: “CAJONERA RODANTE 3 CAJONES”

Cantidad requerida: 28.

Subrenglón 1.4 “MUEBLE LATERAL BAJO CON CAJONERA”

Cantidad requerida: 4.

Subrenglón 1.5: “MUEBLE DE GUARDADO BAJO 0,75m (h)”

Cantidad requerida: 22.

Subrenglón 1.6: “MUEBLE DE GUARDADO ALTO 1,50m (h)”

Cantidad requerida: 21.

Subrenglón 1.7: “BIBLIOTECA BAJA 0,75m (h)”

Cantidad requerida: 24.

Subrenglón 1.8: “BIBLIOTECA BAJA ROBLE AMERICANO 0,75m (h)”

Cantidad requerida: 5.

Subrenglón 1.9: “MESA DE TRABAJO 1,35m”

Cantidad requerida: 2.

Subrenglón 1.10: “MESA DE TRABAJO 1,60m”

Cantidad requerida: 8.

Renglón N° 2: Adquisición de sillas para espera conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente:

Subrenglón 2.1: “TANDEM ESPERA METALICO 3 CUERPOS”

Cantidad requerida: 18.

Renglón N° 3: Adquisición de accesorios conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente:

Subrenglón 3.1: “PERCHERO PIE NEGRO
Cantidad requerida:57.

Subrenglón 3.2: “MESA RECTANGULAR BAJA 1,00X0,55M”
Cantidad requerida: 4.

Subrenglón 3.3: “VERTEBRA PASACABLE”
Cantidad requerida: 12.

Subrenglón 3.4: “CESTO DE BASURA PARA PUESTOS DE TRABAJO”
Cantidad requerida: 64.

Subrenglón 3.5: “PERCHERO METALICO CON RUEDAS”
Cantidad requerida: 5.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **06/01/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa N° 1/2021, Actuación Interna N° 30-00073035 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN	Foja/s
---------------------	---------------

A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 18	
F	Constancia de visita Previa. Clausula 19.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y PAGOS. RECEPCIÓN DE BIENES

17.1 Plazo: El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha

Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá entregar y montar el mobiliario en un plazo máximo de 60 días corridos desde la notificación de la Orden de Compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

Previo a la fabricación de los bienes, se deberán entregar referencias físicas sobre características, detalles y/o terminaciones de cada mobiliario, tales como muestras, folletos, fotos, catálogos, etc, según fuera solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

El tiempo de fabricación de las muestras requeridas, estará contemplado dentro del plazo de entrega solicitado (60 días corridos).

La empresa deberá realizar, con la antelación necesaria para cumplir con del plazo de entrega especificado en el pliego, la presentación ante el MPF de los planos de detalles del mobiliario comprendido en cada etapa para su aprobación previo a la fabricación. En dicha presentación se confirmarán todos los aspectos según indicación del pliego.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Los edificios donde se realizarán las correspondientes entregas se encuentran dentro de la Ciudad de Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal. Las sedes son: Chacabuco 151, Beruti 3345 y Magallanes 1269.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

En los mismos funcionan oficinas del MPF teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso por ascensor a las plantas variarán dependiendo del inmueble.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte del MPF se procederá con sumo cuidado.

Los bienes llegarán al lugar de destino correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje del mobiliario requerido, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF y, la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

El horario para la entrega de los bienes será de 8 a 17hs. de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

17.2 Recepción: La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargo de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

18. PRESENTACIÓN DE MUESTRA Y/O FOLLETERÍA.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería de la empresa y especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados. De no presentarse dichas muestras y/o folletería junto con la oferta, **se podrá intimar al oferente.**

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta contratación, las muestras presentadas quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Se entregará muestra del siguiente material:

Renglón 1 Puestos de trabajo y guardados

Muestra de superficie en medida que pueda apreciarse:

- a. Tablero de MDF (compuesto por partículas extrafinas prensado con cola apelmazante) de 18 o 25 mm de espesor revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac, color gris ceniza. Terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau con ABS de 2mm de espesor a tono con el color requerido. Esta muestra se solicita a modo de ejemplo, para todos los muebles. En los casos en los que el Pliego solicita cantos de otros espesores, se exigirá el mismo nivel de terminación de la presente muestra.

Se entregará folletería de los bienes integrantes del siguiente Renglón:

Renglón 2 Sillas para espera

b.-Folletería descriptiva con fotos, características de los materiales, espesores y colores disponibles de los siguientes subrenglones:

- Subrenglón 2.1 TANDEM ESPERA METALICO 3 CUERPOS

A fin de efectuar la presentación de las muestras requeridas, los interesados deberán entregarlas ante la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, en el 10° piso del edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, de lunes a viernes en el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

horario de 10 a 14 horas hasta el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas.

Se entregará comprobante de la entrega efectuada, el cual deberá constar agregado en la presentación de la oferta.

19. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita a los inmuebles de las sedes de Chacabuco 151 y Beruti 3345.

La visita se realizará el día **29 de diciembre de 2021, iniciando a las 10.00** horas en el hall de entrada del inmueble sito en calle Chacabuco 151 y luego en el inmueble de calle Beruti 3345.

De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 101 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347. <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

29. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

30. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

30.1 ACREDITACIÓN DE SEGUROS.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación.

El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Para el caso de los renglones en los que se prevea montaje en el lugar destino de los bienes requeridos, se requiere asimismo la presentación de un seguro de Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos NUEVE MILLONES (\$9.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes.

El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

30.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

31. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión de la Recepción.

32. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). (Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado)

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, **respecto al objeto de la presente contratación, pudiendo resultar pagos parciales, de conformidad a las entregas efectuadas.**

Pago adelantado:

Se prevé el pago por adelantado del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF N° 79/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: ADQUISICIÓN MOBILIARIO VARIAS SEDES MPF – C.A.B.A.

	<u>Pág.</u>
<u>ÍNDICE</u>	
GENERALIDADES	02
<hr/>	
Introducción	
ITEMIZADO RENGLONES	
<hr/>	
R.1 Puestos de trabajo y guardados	03
R.2 Sillas para espera	17
R.3 Accesorios	18

INTRODUCCIÓN

El mobiliario a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descrito en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega dispuesto por el MPF dentro del horario que se indique al respecto, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, las medidas que figuren en los módulos podrán ajustarse a las estandarizadas de cada empresa, debiendo verificar los anchos de paso, la continuidad en volumetría (altos de bibliotecas y paneles laterales, etc.) Las diferencias de medidas deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF llamado de ahora en más DSGM.

Previo a la fabricación de los bienes, se deberán entregar referencias físicas sobre características, detalles y/o terminaciones de cada mobiliario, tales como muestras, folletos, fotos, catálogos, etc, según fuera solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

El tiempo de fabricación de las muestras requeridas, estará contemplado dentro del plazo de entrega solicitado (60 días corridos).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. RENGLON. 1- PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO

Preferentemente los muebles llegarán armados para agilizar las entregas. En el caso particular de tratarse de muebles especiales, las placas vendrán perforadas e identificadas de fábrica, optimizando el armado en el lugar.

Se deberá prever que siempre que se nombre que se trabajará con MDF de 25mm, y solo en el caso, que el color elegido lo exigiera, se podrá optar por MDF de 18mm o AGLOMERADO de 25mm o 18mm, en ese orden de prioridad. En la Línea Lisos de Faplac, tonos a definir por el-DSGM.

Una vez notificada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, la empresa Adjudicataria presentará planos de detalle de fabricación para ser aprobados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CANTOS ABS

Cuando lo indique el pliego, las placas llevarán cantos perimetrales termoplásticos ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm o 0.45mm de espesor. Los cantos de espesor 2 mm deberán ser mecanizados: aplicados con adhesivo térmico en fábrica según indicación del fabricante y perfilado con radio 2 mm en todos sus cantos y encuentros.

CABLECANALES

Todos los puestos de trabajo y aquellos muebles que en particular indique el DSGM deberán contar con cablecanales de 3 vías de ABS autoextinguente de 100mm x 50 mm. Tipo “Hellerman Tyton” compatibles con los módulos eléctricos utilizados por el MPF.

BOCAS EN TAPAS PASACABLE

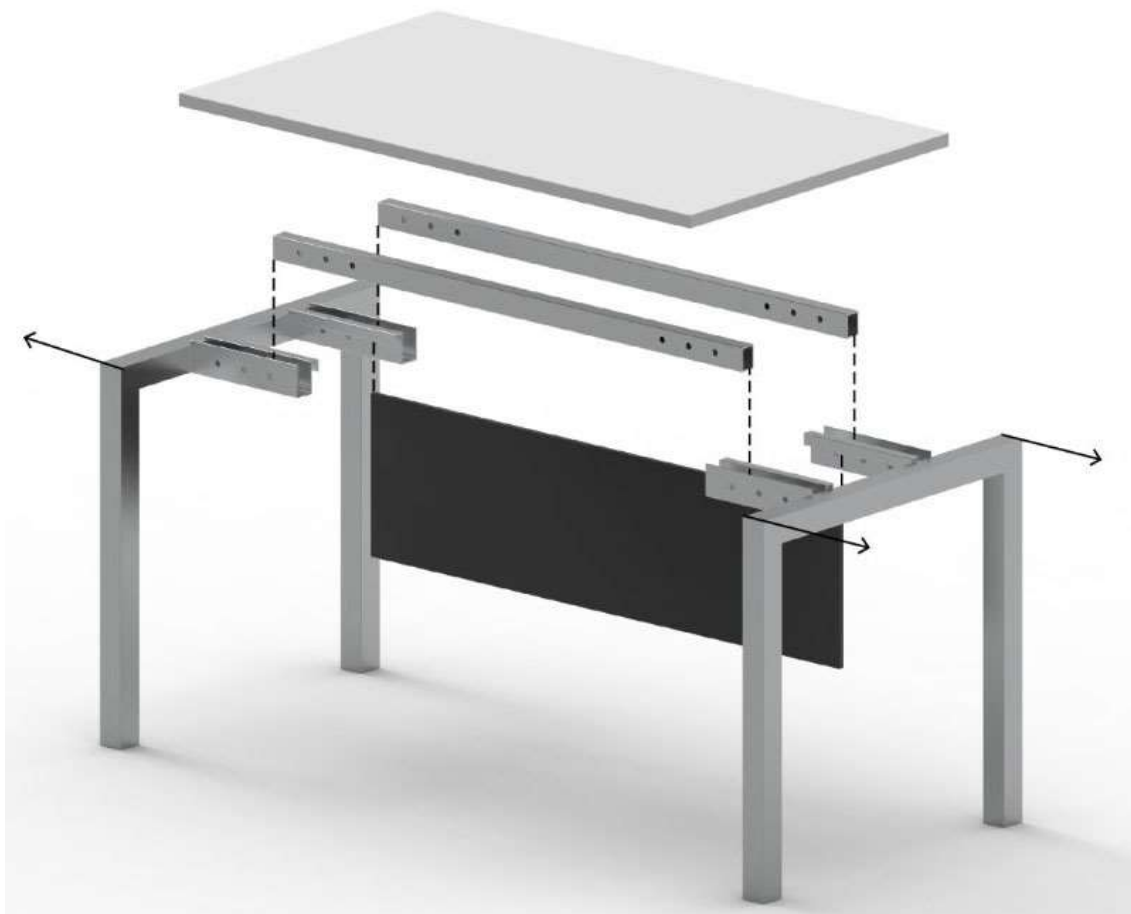
Las tapas de escritorios llevarán boca pasacable de mínimo 60 mm con su correspondiente tapa plástica a tono con la tapa del escritorio. La ubicación de la boca pasacable será determinada por el DSGM, una vez llegado el escritorio al lugar de entrega.

LLAVES

Todos los muebles que según especificación debieran llevar llave, se entregarán con dos copias de la misma.

ESCRITORIOS

Las estructuras, compuestas por pórticos y travesaños deberán poder ser usadas para todos los escritorios del pliego, independientemente del tamaño de su tapa (1,20m y 1,60m). Además, debería poder adaptarse a una tapa de 1,40 de largo. Para que esto se cumpla, tanto los travesaños como los largueros de los pórticos, deberán contar con las perforaciones adecuadas para su adaptación a las distintas tapas.



SUBREGLON 1.1:

ESCRITORIO 1,20 m CON PATAS METALICAS

Escritorio de 1,20 m x 0,70 m por 0,75 m de alto realizado en:

Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Base: Caño estructural acabado con pintura EPOXI a horno color GRIS METALIZADO.

Tapa de tablero de MDF revestido de melamina (1.20 m x 0.70 m) de espesor 25mm. Terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas. La Tapa llevará boca pasa cable de mínimo 60mm de diámetro de color similar al color de la Línea Lisos, color GRIS CENIZA, ubicación a definir por el DSGM.

Base compuesta por 2 pórticos de caño metálico tubular (en el tono GRIS METALIZADO) (dimensiones: 55mm (+-10%) x 55mm (+-10%)) y un travesaño por pórtico del mismo material. Cada pórtico tendrá 0.70m de longitud y se ubicará a plomo con la tapa superior. Estarán configurados de forma tal que quede una luz de 1 cm de alto entre la base metálica y la tapa siendo la altura final del escritorio de +0.75 m. Los pórticos contarán con dos perfiles largueros, donde se apoyarán y atornillarán los travesaños que los unen. Los largueros tendrán una longitud de 0,35m

2021 – “Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de extensión y se solapará más o menos con el travesaño, dependiendo la longitud de la tapa. Los travesaños tendrán 1,10m de largo.

El escritorio deberá contar con una placa tapa piernas realizada en tablero de MDF de 12 mm con acabado poliuretánico gofrado GRIS GRAFITO. Dicha placa irá sujeta al escritorio mediante ménsulas metálicas tipo “L” no a la vista. Asimismo, se deberá prever la fijación del cablecanal de 3 vías de ABS autoextinguente de 100mm x 50 mm. Tipo “Hellerman Tyton” compatibles con los módulos eléctricos utilizados por el MPF.

Llevará regatones niveladores en los extremos inferiores de cada una de sus patas para cierre de terminación y corregir imperfecciones del área de apoyo.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III A.

SUBREGLON 1.2:

ESCRITORIO 1.60 m. CON PATAS METALICAS

Escritorio conformado por plano de trabajo de 1.60x 0.70x 0.75 de alto realizado en: Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA.



Base: Caño estructural acabado con pintura EPOXI a horno color GRIS METALIZADO.

Tapa de tablero de MDF revestido de melamina (1.60 m x 0.70 m) de espesor 25 mm. Terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas. La Tapa llevará boca pasa cable de mínimo 60mm de diámetro de color similar al color de la Línea Lisos, color GRIS CENIZA, ubicación a definir por el DSGM.

Base compuesta por 2 pórticos de caño metálico tubular (en el tono GRIS METALIZADO) (dimensiones: 55mm (+-10%) x 55mm (+-10%)) y un travesaño por pórtico del mismo material. Cada pórtico tendrá 0.70m de longitud y se ubicará a plomo con la tapa superior. Estarán configurados de forma tal que quede una luz de 1 cm de alto entre la base metálica y la tapa siendo la altura final del escritorio de +0.75 m. Los pórticos contarán con dos perfiles largueros, donde se apoyarán y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

atornillarán los travesaños que los unen. Los largueros tendrán una longitud de 0,35m de extensión y se solapará más o menos con el travesaño, dependiendo la longitud de la tapa. Los travesaños tendrán 1,10m de largo.

El escritorio deberá contar con una placa tapa piernas realizada en tablero de MDF de 12 mm con acabado poliuretánico gofrado GRIS GRAFITO. Dicha placa irá sujeta al escritorio mediante ménsulas metálicas tipo “L” no a la vista. Asimismo, se deberá prever la fijación del cablecanal de 3 vías de ABS autoextinguente de 100mm x 50 mm. Tipo “Hellerman Tyton” compatibles con los módulos eléctricos utilizados por el MPF.

Llevará regatones niveladores en los extremos inferiores de cada una de sus patas para cierre de terminación y corregir imperfecciones del área de apoyo.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III A.

SUBREGLON 1.3:
CAJONERA RODANTE 3 CAJONES

Cajonera rodante de 0.45 m x 0.425 m x 0.60 m con 3 (tres) cajones y 4 (cuatro) ruedas, realizadas en:

Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA.

Casco y frentes de cajones en melamina de 18 mm de espesor terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau con ABS de 0.45mm de espesor y terminación recta.

Tapa superior en 25 mm con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas.

En la base llevará 4 ruedas multigiros. Las Mismas deberán ser plásticas con sujeción de chapa y tener al menos 50mm de diámetro.



Cajones 0,18m de alto: Cantidad 3 (tres). Laterales y base en MDF interior pintado en gris ceniza. Provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon de suave recorrido. Cerradura frontal colectiva con llave. La apertura de los cajones será mediante un perfil de aluminio anodizado tipo “J” embutido en ambos laterales de la cajonera.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III B.

SUBREGLON 1.4: MUEBLE LATERAL BAJO CON CAJONERA

A. DERECHO





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

B. IZQUIERDO



Mueble de acople de 1.35m x 0.45m por 0.62m de alto, compuesto por biblioteca abierta y cajonera, realizados en MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA. Terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado aristas.

Los cajones: Cantidad 3 (tres). Laterales y base en MDF interior pintado gris ceniza. Provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon de suave recorrido. Cerradura frontal colectiva con llave.

La apertura de los cajones será mediante un perfil de aluminio anodizado tipo “J” embutido en lateral exterior de la misma.

Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilotto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario.

Casco y frentes de cajones en melamina de 18 mm de espesor terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau con ABS de 0.45mm de espesor y terminación recta.

Tapa superior del mueble en 25 mm con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas. Lateral, piso y fondo 18mm de espesor. La cara interna de los laterales llevará perforaciones a todo lo largo de su altura para permitir la máxima regulación posible del estante.

Estante regulable en 25 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor.

En la base llevará 4 ruedas multigiros. Las mismas deberán ser plásticas con sujeción de chapa y tener al menos 50mm de diámetro.

La cantidad específica de cada lado, será especificada por el DSGM, una vez adjudicada la compra.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III C.

SUBREGLON 1.5:

MUEBLE DE GUARDADO BAJO 0,75 m (h)

Mueble de guardado con dos puertas de 0.90 m x 0.45 m por 0.75 m de alto realizado en tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA.



Tapa superior (0.90 m x 0.45 m) de 25 mm de espesor, con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2 mm de espesor y fresado de aristas.

Laterales, piso y fondo en 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor. La cara interna de los laterales llevará perforaciones a todo lo largo de su altura para permitir la máxima regulación posible de los estantes.

Puertas en 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2 mm de espesor y fresado de aristas. La apertura de las puertas será mediante una buña superior, ubicada por debajo de la tapa, generado por un perfil en “L” realizado con el mismo material del mueble color a definir por el DSGM.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Llevará 1 (un) estante regulable en 25 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor.

Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilotto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Asimismo, deberá llevar tarugos de madera sin cola a modo de refuerzo estructural.

Llevará regatones de plástico inyectado regulable en altura desde el interior del mueble que permiten la correcta nivelación para corregir imperfecciones en la superficie exterior de apoyo.

Herrajes: Cerradura frontal para cierre de Puertas.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III B.

SUBREGLON 1.6:

MUEBLE DE GUARDADO ALTO 1,50 m (h)

Mueble de guardado con dos puertas de 0.90 m x 0.45 m por 1.50 m de alto realizado en tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac. En color GRIS CENIZA.



Tapa superior (0.90 m x 0.45 m) de 25 mm de espesor con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas.

Laterales, piso y fondo en 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor. La cara interna de los laterales llevará perforaciones a todo lo largo de su altura para permitir la máxima regulación posible de los estantes.

Puertas en 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2 mm de espesor y fresado de aristas. La apertura de las puertas será mediante una buña superior, ubicada por debajo de la tapa, generado por un perfil en “L” realizado con el mismo material del mueble color a definir por el DSGM.

Llevará 3 (tres) estantes regulables en 25 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor.

Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilotto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Asimismo, deberá llevar tarugos de madera sin cola a modo de refuerzo estructural.

Llevarán regatones de plástico inyectado regulable en altura desde el interior del mueble que permiten la correcta nivelación para corregir imperfecciones en la superficie exterior de apoyo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Herrajes: Cerradura frontal para cierre de Puertas. Falleba con traba superior en la puerta que no lleva la cerradura.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III D.

SUBREGLON 1.7:
BIBLIOTECA BAJA 0.75 m (h)

Biblioteca 0.90 m x 0.35 m x 0.75 m de alto realizada en Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA. La profundidad exterior del mueble será de 0.35m.



Tapa superior (0.90 m x 0.35 m) de 25 mm de espesor con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas.

2021 – “Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Llevará 1 (un) estante regulable en 25 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor. Los estantes tendrán 0.33m de profundidad, acorde al fondo de la biblioteca.

Laterales, piso y fondo en 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor. La cara interna de los laterales llevará perforaciones a todo lo largo de su altura para permitir la máxima regulación posible.

Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilotto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Asimismo, deberá llevar tarugos de madera sin cola a modo de refuerzo estructural.

Llevarán regatones de plástico inyectado regulable en altura que permiten la correcta nivelación para corregir imperfecciones en la superficie exterior de apoyo.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III D.

SUBREGLON 1.8:

BIBLIOTECA BAJA ROBLE AMERICANO 0.75m

Biblioteca 0.90 m x 0.35 m x 0.75 m de alto realizada en Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color ROBLE AMERICANO. La profundidad exterior del mueble será de 0.35 m.



Tapa superior (0.90 m x 0.35 m) de 25 mm de espesor con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Llevará 1 (un) estante regulable en 25 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor. Los estantes tendrán 0.33m de profundidad, acorde al fondo de la biblioteca.

Laterales, piso y fondo en 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor. La cara interna de los laterales llevará perforaciones a todo lo largo de su altura para permitir la máxima regulación posible.

Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilotto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Asimismo, deberá llevar tarugos de madera sin cola a modo de refuerzo estructural.

Llevarán regatones de plástico inyectado regulable en altura que permiten la correcta nivelación para corregir imperfecciones en la superficie exterior de apoyo.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III E.

SUBREGLON 1.9:

MESA DE TRABAJO 1,35m

Mesa de 1.35 m x 0.70 m por 0.75 m de altura.

TAPA: Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA.

BASE: Caño estructural acabado con pintura a horno color a definir GRIS METALIZADO.

Tapa superior (1.35 m x 0.70 m) de 25 mm de espesor con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas. Llevará tapa rebatible central de aluminio para cuatro módulos ubicación a definir por el DSGM.

2021 – “Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Base compuesta por 2 pórticos de caño metálico tubular (dimensiones: 55mm (+-10%) x 55mm (+-10%)) y un travesaño por pórtico del mismo material. Los pórticos tendrán 1.00m de longitud y se ubicarán a plomo con la tapa superior. Estarán configurados de forma tal que quede una luz de 1 cm entre la base metálica y la tapa. La altura final de la mesa será de +0.75 m. Los pórticos contarán con dos perfiles largueros donde se apoyarán y atornillarán los travesaños que los unen.

Llevará regatones niveladores en los extremos inferiores de cada una de sus patas para cierre de terminación y corregir imperfecciones del área de apoyo.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III F.

SUBREGLON 1.10:

MESA DE TRABAJO 1,60m

Mesa de 1.60 m x 070 m por 0.75 m de altura.

TAPA: Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA.

BASE: Caño estructural acabado con pintura a horno color a definir GRIS METALIZADO.

Tapa superior (1.60 m x 0.70 m) de 25 mm de espesor con terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas. Llevará tapa rebatible central de aluminio para cuatro módulos ubicación a definir por el DSGM.

Base compuesta por 2 pórticos de caño metálico tubular (dimensiones: 55mm (+-10%) x 55mm (+-10%)) y un travesaño por pórtico del mismo material. Los pórticos tendrán 1.00m de longitud y se ubicarán a plomo con la tapa superior. Estarán configurados de forma tal que quede una luz de 1 cm entre la base metálica y la tapa. La altura final de la mesa será de +0.75 m. Los pórticos contarán con dos perfiles largueros donde se apoyarán y atornillarán los travesaños que los unen.

Llevará regatones niveladores en los extremos inferiores de cada una de sus patas para cierre de terminación y corregir imperfecciones del área de apoyo.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III F.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2. RENGLÓN - SILLAS PARA ESPERA

Los colores y combinaciones de los asientos, apoyabrazos y su estructura serán confirmados por el DSGM, en una reunión luego de la firma de la orden de compra. Se deberá prever que se trabajará con los tonos grises.

SUBREGLON 2.1:

TANDEM ESPERA METÁLICO 3 CUERPOS

Tándem metálico de tres asientos. Medidas aproximadas 1,50 - 1,80m (largo) x 0,70-0,80m (alto)



RESPALDO Y ASIEN TO: Fabricados por piezas de chapa perforada de 3,2 mm (con una posible variación en +/- 10%) de espesor. Los mismos deberán tener un acabado de pintura electrostática de poliéster, color en la gama de los grises a definir por el DSGM.

ESTRUCTURA: Los asientos estarán atornillados a un travesaño estructural.

APOYABRAZOS: De chapa de 3,2 mm (con una posible variación en +/- 10%) de espesor. Pintura electrostática de poliéster, color en la gama de los grises a definir por el DSGM.

BASES: Desarrollados en chapa. Deberán tener la posibilidad de amurarse al piso. Terminación con pintura electrostática de poliéster, color en la gama de los grises a definir por el DSGM.

3. RENGLÓN - ACCESORIOS

Los colores y terminaciones serán confirmados por el DSGM, en una reunión luego de la firma de la orden de compra.

SUBRENGLON 3.1: PERCHERO PIE NEGRO



Perchero de pie metálico terminación pintado a fuego negro, de altura 1.55 m, columna de caño de 40 mm de diámetro. Base plato de 0.31 m de diámetro. Consta de 6 perchas circulares de 80 mm de diámetro dispuestas según imagen adjunta.

SUBRENGLON 3.2: MESA RECTANGULAR BAJA 1,00m x 0,55m

Mesa baja con tapa de melamina y estructura de hierro. Las medidas totales de la mesa serán 1,00m x 0,55m x 0,45m (h)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



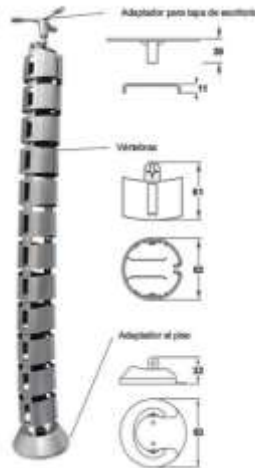
TAPA SUPERIOR: Tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea “hilados” color LINO NEGRO (1.00 m x 0.55 m) de espesor 25 mm. Terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas.

Base: Caño estructural de 2x2cm acabado con pintura EPOXI a horno color NEGRO. La estructura estará compuesta por una base rectangular donde se apoyará y sujetará la tapa a través de tornillos, dos pórticos cerrados laterales de 0.45m de altura, unidos por un travesaño en la base. Los pórticos se apoyarán en el piso a través de regatones rectangulares tipo “patín”, que no serán más anchos que la misma estructura.

Ver detalles y medidas en el ANEXO III G.

**SUBREGLON 3.3:
VERTEBRA PASACABLE**

Guía vertical para cables standard, forma de eslabones. Material PVC.
Montaje con adaptador para fijar a tapa de escritorio y adaptador para fijación al piso.
La medida se puede adaptar retirando eslabones.



**SUBREGLON 3.4:
CESTO DE BASURA PARA PUESTOS DE TRABAJO**

Cesto de basura plástico de PVC inyectado. Color en la gama de los grises/ negros a definir por el DSGM.
Capacidad aproximada 12 litros
Altura entre 26cm y 28cm.
Diámetro entre 22cm y 30cm



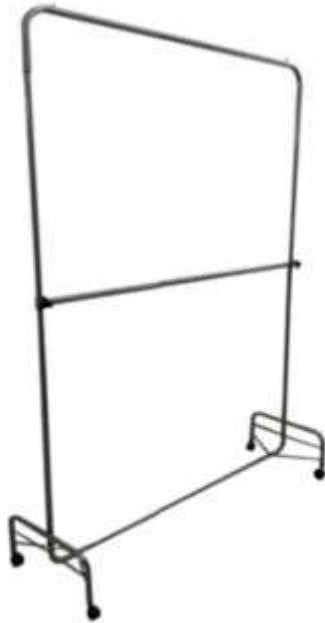
**SUBREGLON 3.5:
PERCHERO METALICO CON RUEDAS**

Barral doble metálico para colgar perchas. Desarrollado en caño circular con diámetro no menor a 7/8 pulgadas. Terminación con pintura epoxi, color en la gama de los grises/ negros a definir por el DSGM. Llevará 4 ruedas multigiro plásticas en sus cuatro patas.
Altura 1,85m.
Largo 1,50m



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Ancho de la base 0,45m (mínimo)





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 79 / 2021

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00073035

Apertura de ofertas: 06 / 01 / 2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 06/01/2021 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa N° 01/2021, Actuación Interna N° 30-00073035- Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 06 / 01 / 2021.

PLANILLA COTIZACION					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL RENGLON
1	RENGLÓN 1 - PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO				
1.1	ESCRITORIO 1,20m CON PATAS METÁLICAS	19			
1.2	ESCRITORIO 1,60m CON PATAS METÁLICAS	12			
1.3	CAJONERA RODANTE 3 CAJONES	28			
1.4	MUEBLE LATERAL BAJO CON CAJONERA	4			
1.5	MUEBLE DE GUARDADO BAJO 0,75m (h)	22			
1.6	MUEBLE DE GUARDADO ALTO 1,50m (h)	21			
1.7	BIBLIOTECA BAJA 0,75m (h)	24			
1.8	BIBLIOTECA BAJA ROBLE AMERICANO 0,75m (h)	5			
1.9	MESA DE TRABAJO 1,35m	2			
1.10	MESA DE TRABAJO 1,60m	8			
PRECIO TOTAL RENGLON 1					\$
2	RENGLÓN 2 - SILLAS PARA ESPERA				
2.1	TANDEM ESPERA METALICO 3 CUERPOS	18			
PRECIO TOTAL RENGLON 2					
3	RENGLÓN 3 - ACCESORIOS				
3.1	PERCHERO PIE NEGRO	57			
3.2	MESA RECTANGULAR BAJA 1,00X0,55M	4			
3.3	VERTEBRA PASACABLE	12			
3.4	CESTO DE BASURA PARA PUESTOS DE TRABAJO	64			
3.5	PERCHERO METALICO CON RUEDAS	5			
PRECIO TOTAL RENGLON 3					\$
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS					\$

TOTAL, DE LA OFERTA EN PESOS (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos
AiresFiscalía General
Secretaría de Coordinación
AdministrativaOficina de
Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**

Anexo IV a la Disposición OAF N° 79/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN MOBILIARIO VARIAS SEDES MPF – C.A.B.A.

ÍNDICE DE PLANOS

1) Anexo A	Renglón 1: PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO	ESC. 1:25
2) Anexo B	Renglón 1: PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO	ESC.1:25
3) Anexo C	Renglón 1: PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO	ESC.1:25
4) Anexo D	Renglón 1: PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO	ESC.1:25
5) Anexo E	Renglón 1: PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO	ESC.1:25
6) Anexo F	Renglón 1: PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO	ESC.1:25
7) Anexo G	Renglón 3: ACCESORIOS	ESC1:25



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa N° 01/2021

Anexo V a la Disposición OAF N° 79/2021

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado en el día de la fecha la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa N° 01/2021, en el edificio sito en la calle Chacabuco 151 y Beruti 3345 (Confirmar con DSYM si a los dos inmuebles o a uno sólo) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento